



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº **098/04**

Salta, 20 ABR 2004
Expediente Nº 12.084/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las alumnas CESPEDES Ivana Verónica, L.U. Nº 600.279 y AGUIERRE Rosana Noemi, L.U. Nº 600.963, de la Carrera de Nutrición, solicitan aprobación del tema de tesis así como también de la Directora y Co-Directora que guiarán el trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución CD Nº 157/03 y sus modificatorias Nº 306/03 y 390/03.

Que las docentes propuestas como Directora y Co-Directora de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma ante citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y Co-Directora propuestas, según consta a Fs. 09 Vta.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las alumnas CESPEDES Ivana Verónica, L.U. Nº 600.279 y AGUIERRE Rosana Noemí, L.U. Nº 600.963 de la Carrera de Nutrición, el siguiente "Evaluación del programa de asistencia alimentaria y su relación con el estado nutricional en niños preescolares. Guachipas. 2.004"

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER y Co-Directora a la Lic. Graciela CABIANCA DE SKAF, para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

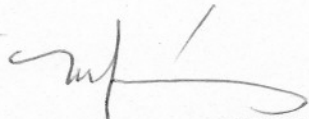
RESOLUCIÓN -D- N° **098/04**

Salta, **20 ABR 2004**
Expediente N° 12.084/04

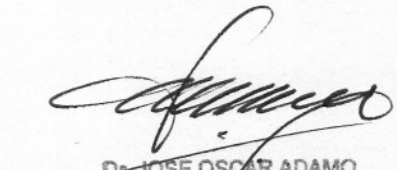
ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo al Artículo 13° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas interesadas, Directora y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud